



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2022-00163

Proceso: Divorcio Contencioso

No se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en el sentido de reconocer personería a la Dra. NIDIA MORENO GUTIERREZ, dado que en la actualidad la parte demandante figura con apoderado judicial que la representa y en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de la misma persona, lo anterior tal y como lo regula el artículo 75 inciso 3 del C.G.P.

Lo anterior para el conocimiento de la demandante.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b33ed967fca758b2934440550ab1f7be5325d25ae90c90193e748ded80ebeat**

Documento generado en 02/03/2023 09:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>